



Provincia del Neuquén
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Número:

Referencia: EX-2022-02200590- -NEU-DESP#MS - CAMBIO DE FUNCIÓN AGTES. CASTRO-CUENCA-LUCERO-

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2022-02200590- -NEU-DESP#MS, del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado se tramita el cambio de función y agrupamiento, de acuerdo a su formación de las agentes YANET SOLEDAD CASTRO, ANALIA MARIBEL CUENCA, Mucamas, y SANDRA NATALIA LUCERO, Ayudante de cocina, del Hospital Rincón de los Sauces, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria V, para cumplir funciones como Auxiliar de Estadística y Auxiliar de Atención al Público en el citado Hospital, a partir de la firma de la presente norma;

Que mediante Decreto DECTO-2022-1670-E-NEU-GPN, se creó y autorizó el llamado a concurso de ocho (8) Puestos “Auxiliar Administrativo (XAA), secuencias a confirmar”, Categorías AD1;

Que a pedido de la Directora del Hospital mediante Nota NO-2022-02186096-NEU-HRSAU#MS, se solicita se transformen los puestos autorizados en Auxiliar de Estadística (XAD) y Auxiliar de Atención al Público (XAV);

Que la agente CASTRO resultó ganadora en primer orden de mérito de la Selección Interna para ocupar dicho puesto, según Acta Jurado, avalada por Resolución RESOL-2022-1913-E-NEU-MS;

Que por Decreto DECTO-2023-23-E-NEU-GPN se tramitó la designación de la ganadora en segundo orden de mérito del llamado a concurso CAROLINA AYELEN CABRERA (Legajo N° 32495 - CUIL N° 27-38578084-8);

Que las agentes CUENCA y LUCERO resultaron ganadoras en tercer y cuarto orden de mérito de la Selección Interna para ocupar dicho puesto, según Acta Jurado, avalada por Resolución RESOL-2022-1913-E-NEU-MS;

Que por Ley 3118 se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud;

Que el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) estableció categorías para el personal del Sistema Público

Provincial de Salud, con nuevos agrupamientos y niveles, es por ello que corresponde convertir el cargo vacante en las nuevas categorías vigentes;

Que el Decreto N° 183/18 establece que las designaciones o asignaciones de personal, en vacantes aprobadas o que se produzcan en el futuro, deberán ser autorizadas por la máxima autoridad del Poder Ejecutivo;

Que la Ley 3365, que aprueba el Presupuesto General de la Administración Provincial para el presente ejercicio, en su Capítulo II, Artículo 6° determina que los cargos vacantes serán administrados por el Poder Ejecutivo y cubiertos, prioritariamente, cuando se destinen al nombramiento o reemplazo del personal que reviste en tareas específicas sanitarias en Hospitales y puestos de salud y personal que presta servicios esenciales;

Que resulta necesario facultar a la señora Ministra de Salud a instrumentar la ejecución de los llamados a concurso, determinando las bases y condiciones de los mismos;

Que el presente trámite cuenta con la intervención de la Dirección Provincial de Asistencia Legal y Técnica del Ministerio de Salud y de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda; Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: CONVIÉRTASE dos (2) cargos AD1 de JUR.10 - SA.L - URP.15 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - p.par.00 - Spar.026 - FUF1.1111, a dos (2) cargos AD1 de JUR.10 - SA.L - URP.15 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - p.par.00 - Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 2°: TRANSFÓRMASE los puestos que a continuación se detallan:

2 (Dos) puestos “Auxiliar Administrativo (XAA), secuencia a confirmar”, Categoría AD1, perteneciente a la Planta Funcional del Hospital Rincón de los Sauces, dependiente de la Jefatura Zona Sanitaria V, en 2 (dos) Puesto “Auxiliar en Estadística (XAD), secuencia a confirmar”, Categoría AD1.

1 (Un) puesto “Auxiliar Administrativo (XAA), secuencia a confirmar”, Categoría AD1, perteneciente a la Planta Funcional del Hospital Rincón de los Sauces, dependiente de la Jefatura Zona Sanitaria V, en un (1) Puesto “Auxiliar Atención al Público (XAV), secuencia a confirmar”, Categoría AD1.

Artículo 3°: ASÍGNASE a partir de la firma de la presente norma, a las agentes que a continuación se mencionan, en los cargos que se establecen, en la Planta Funcional del Hospital Rincón de los Sauces, dependiente de la Jefatura Zona Sanitaria V:

YANET SOLEDAD CASTRO (Legajo N° 182868 - CUIL N° 27-30480874-3 – Planta Permanente), el puesto “Auxiliar de Estadística (XAD), secuencia a confirmar”, Categoría AD1, con más lo establecido en el Título III, más adicional Artículo 92° (8,5% Turno Rotativo) de la Ley 3118, cubriendo el puesto creado mediante Decreto DECTO-2022-1670-E-NEU-GPN, quedando vacante hasta su próxima cobertura el Puesto “Mucama (YMM), secuencia 0011”, Categoría OP1, en el citado Hospital, debiéndose imputar con cargo a JUR.10 - S.A.L.- URP. 15 - PRG. 032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 – Ppal.10– p.par.00– Spar.026 – FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

ANALIA MARIBEL CUENCA (Legajo N° 1703 - CUIL N° 27-35614621-8 – Planta Permanente), el puesto “Auxiliar Atención al Público (XAV), secuencia a confirmar”, Categoría AD1, con más lo

establecido en el Título III, más adicionales Artículos 90°, 91°, 92° (47,30 % Semana No Calendaría, Turno Nocturno y Turno Rotativo) de la Ley 3118, cubriendo el puesto creado mediante Decreto DECTO-2022-1670-E-NEU-GPN, quedando vacante hasta su próxima cobertura el Puesto “Mucama (YMM), secuencia 0012”, Categoría OP1, en el citado Hospital, debiéndose imputar con cargo a JUR.10 - S.A.L.- URP. 15 - PRG. 032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 – Ppal.10 – p.par.00 – Spar.026 – FUFI.1111, del Presupuesto General Vigente.

SANDRA NATALIA LUCERO (Legajo N° 15827 - CUIL N° 27-40068395-1 – Planta Periodo de Prueba), el puesto “Auxiliar de Estadística (XAD), secuencia a confirmar”, Categoría AD1, con más lo establecido en el Título III, más adicional Artículo 92° (8,5% Turno Rotativo) de la Ley 3118, cubriendo el puesto creado mediante Decreto DECTO-2022-1670-E-NEU-GPN, quedando vacante hasta su próxima cobertura el Puesto “Ayudante de Cocina (YCC), secuencia 0003”, Categoría AS1, en el citado Hospital, debiéndose imputar con cargo a JUR.10 - S.A.L.- URP. 15 - PRG. 032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 – Ppal.29 – p.par.00 – Spar.026 – FUFI.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 4°: AUTORÍZASE el llamado a concurso de las vacantes generadas por el cambio de función y agrupamiento, respectivamente del Artículo 3° de la presente norma, según las bases y condiciones establecidas en el documento **IF-2022- 02241631-NEU-DESP#MS**, de la misma.

Artículo 5°: DETERMÍNASE que al momento de generarse las asignaciones se realizarán las conversiones presupuestarias correspondientes.

Artículo 6°: FACÚLTASE a la señora Ministra de Salud a instrumentar la ejecución del llamado a concurso autorizado en la presente norma y a establecer las bases y condiciones del mismo, previa intervención de la Comisión de Concursos y Evaluaciones de Desempeño en los términos del Artículo 15° del Convenio Colectivo de Trabajo.

Artículo 7°: Por la Dirección de Personal de la Dirección General de Gestión Administrativa del Personal de la Dirección Provincial de Administración de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Administración Sanitaria del Ministerio de Salud, **EFFECTÚENSE** las notificaciones de rigor.

Artículo 8°: El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud.

Artículo 9°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.